

## Datos Generales

Gaceta N°:	15731
Fecha de la Gaceta:	24/10/1966
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	542
Fecha de la Norma:	05/09/1966
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA SENDOS INCESOS DE LOS ARTICULOS 188 Y 189 DEL DECRETO N°. 256 DE 13 DE JUNIO DE 1962.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Decreto, se indica que tipos de bebidas serán consideradas como bebidas alcohólicas destiladas. TEMAS RELACIONADOS: LICORES, BEBIDAS ALCOHOLICAS, DECRETO, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

## Temas Relacionados

BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO
LICORES
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

## Referencias

<b>DECRETO 542</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 542</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	256	13/06/1962	14677	20/06/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el párrafo sexto y el literal a) del inciso 4) del Artículo 188 y el inciso 6) del Artículo 189 del Reglamento de Alimentos y Bebidas aprobado por el Decreto número 256 de 13 de junio de 1962.

## Jurisprudencia Constitucional

---